



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0880-2018-UNAP
Iquitos, 26 de junio de 2018

VISTO:

El Oficio N° 243-2018-OCA-UNAP, presentado el 25 de junio de 2018, por el jefe de la Oficina General de Admisión, sobre anulación de la Resolución Rectoral N° 0825-2018-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0825-2018-UNAP, de fecha 14 de junio de 2018, se resuelve autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Tingo María, del 20 al 23 de junio de 2018, de don Julio Abel Soplin Ríos, secretario técnico de la Asociación de Universidades Amazónicas (Unamaz) y docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Agronomía (FA), para que participe en el curso taller "Formulación de Proyectos Susceptibles al Financiamiento", organizado por dicha asociación, que se realizará del 21 al 22 de junio de 2018;

Que, mediante oficio de visto, don Julio Abel Soplin Ríos, secretario técnico de la Asociación de Universidades Amazónicas (Unamaz) y docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Agronomía (FA), solicita al rector anular la Resolución Rectoral N° 0825-2018-UNAP, debido a que no pudo realizar dicho viaje por motivo de fuerza mayor;

Que, por las razones expuestas es procedente anular la Resolución Rectoral N° 0825-2018-UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - Anular la Resolución Rectoral N° 0825-2018-UNAP, de fecha 14 de junio de 2018, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Alberto García Ruiz
RECTOR (e)



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL